

LA CRONICA.



Editor Responsable—

D. DOMINGO GUARDEN.

AÑO I.—NUM. 215.

BUENOS-AIRES, JUEVES 8 DE MARZO DE 1855.

Subscription por mes 25\$—Numeros sueltos 3\$.

ALMANAQUE.

Hoy 8.—San Juan de Dios fundador y S. Apolonio mártir.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca. Todos los días y a todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes. Todos los Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacén de Barco.

Para Chacabuco y Dolores. Mensajerías Argentinas—Los días 5, 10, 15, 20, 25, y 30 de cada mes.

Para Buenos y Tandil. Mensajerías Argentinas—Los días 7 y 21 de cada mes.

Para Cañuelas y Guadalupe del Monte. Mensajerías Argentinas—Los días 8, 18, y 28 de cada mes.

Para Lobos y 25 de Mayo. Mensajerías Argentinas—Los días 8, 13, y 23 y 3 días una diligencia hasta Luján todos los Jueves.

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado. Mensajerías Argentinas—Los días 4, 14 y 24 de cada mes.

Para la Villa de Mercedes. Mensajerías Argentinas—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Para la Villa de Luján, Arco y Arrecifes. Mensajerías Argentinas—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Para el Pilar y Capilla del Señor. Mensajerías Nacionales, Plaz. Los días 3, 13 y 23 de cada mes.

Giles, Fortín de Arco, Salto y Pergamino. Mensajerías Argentinas—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Para San Nicolás y Rosario. Mensajerías Argentinas—Los días 5, 15 y 25.

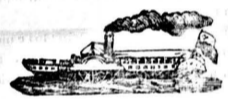
Diligencia para Flores. Todos los días a las 8 de la mañana, en la esplanada calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

San Isidro, San Fernando, Conchas y Zárate. Mensajerías Argentinas—Los días Jueves y Sábados.

Para San Pedro, de Capilla del Señor y Zárate. Diligencia Zárateña, calle de los días 3 y 18 de cada mes.

Avisos Marítimos.

VAPOR AMERICANO



ASUNCION.

Saldrá por los puntos de arribos del Asunción el 1.º del mes entrante. Para tratar con respecto a fletes, entrará al escritorio de los Sres. Lynch, Rossi y ca., calle de la Reconquista número 154. Y para pasajes al escritorio de Enrique Dowse, agencia de los vapores, calle de la Merced número 11.

PARA CETE.

El muy veloz bergantín francés FREDERO EUGENIE capitán Louvet, teniendo todo su equipaje, saldrá por el puerto de San Pedro el 20 al 22 de marzo. Admitirá pasaje para tratar con respecto a sus consignatarios los Sres. Gautier é Izard, ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA EL HAVRE.

La muy elegante fragata francesa GIL BLAS, teniendo toda su carga contratada a bordo, pasará por los puntos que tiene señalados con destino. Para tratar con respecto a sus consignatarios los Sres. Izard, ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

FOLLETON.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD

por Antonio Flores.

Continuación al No. 12 de la Opinión.

Los muebles de la sala se redujeron á unas banquetas de cuero encarnado, corridas en derredor de las paredes, y el adorno de estas consistió únicamente en haberlas teñido de un blanco-perla charolado.

En el centro y delante de una de las rejas había una tarima de nogal, sobre la que descansaban tres mullidos colchones, así mismo forrados de cuero carmesí. En esa cama tendía el doctor á los pobres pacientes cuando el reconocimiento que había de practicar en ellos lo exigía así.

El color de los asientos, la vegetación que adornaba á través de las vidrieras, y la dulzura de la luz que se vertía en las paredes preparadas de intento, daban á aquel lugar un aspecto bien distinto del que parecían prometer las escenas de que era teatro diario.

Al destinar aquella sala para las consultas gratuitas, el doctor había querido aljar de los enfermos toda idea triste, infundiendo por el contrario una alegría de resultados completamente satisfactorios.

El risueño y consolador aspecto de la sala pública era el primer remedio que el doctor Espinosa aplicaba á los enfermos pobres, que faltos de recursos acudían á él en consulta á su propia casa.

Antes de propinarle la dieta de alimentos para asegurar el reposo y la calma en todos los órganos de la tristeza y del dolor para restablecer la tranquilidad del espíritu.

La alegría de aquella sala, era la sonrisa de la ciencia que inundaba en el alma de los pacientes, y que les brindaba con la esperanza de aliviar sus dolencias.

Semejantes preparativos daban al doctor Espinosa grandes ventajas sobre la enfermedad que venía á desafiarse sus conocimientos en la ciencia de curar.

Podía decirse que al partir el sol y al elegir las armas, el médico habaguardado la mejor parte de terreno, y que suyo debía ser el éxito del combate

PARA EL ROSARIO Y LOS PUNTOS INTERMEDIOS.

Carga y pasajeros.



El paquete oriental á vapor.

Saldrá el 13 de marzo la muy hermosa y de primera clase barca muelburguesa ROSTOCK, capit. Benckede por 250 toneladas. Tiene dos tercios partes de su carga contratada y puede admitir el resto á flete, como también algunos pasajeros para tratar por una ó otra cosa con sus consignatarios los Sres. Adolfo Maella y ca. ó Bernal y Carrega, corredores marítimos, Reconquista 55.

CAUSAS CELEBRES.

Una joven de hermosa figura, de imaginación viva é impresionable, de carácter bullicioso y novelesco, acaba de comparecer ante la barra de un tribunal extranjero, acusada de haber contraído matrimonio siete veces ante la iglesia, en siete diferentes puntos y bajo siete distintos nombres, sin la previa formalidad de evincluir con ninguno de los contrayentes. La historietita que vamos á referir, si bien no consta en el proceso, ha sido revelada por los labios de la sultánica rea.

J... nació en una aldea de Bélgica, de padres desconocidos, sin más amparo que el don de una rara belleza, que brillaba bajo su frente, y una familia desinteresada que veló los días de su hordanza. Un día visitó un extranjero la aldea, y poco tiempo después nuestra heroína habitaba un magnífico palacio de Bruselas y se la conocía por la condesa de... (Esto pasaba en 1844.)

En 1846 navegaba por las aguas del Mediterráneo un velero Yatch mandado por el hijo de lord R... y viajaba en su compañía una linda Lady, su esposa, cuyos felices amantes cruzaban los mares por ocultar á la tierra un misterioso y lejítimo enlace.

En 1848 era estimada por toda una división de un ejército francés en Argelia una preciosa cantinera, unida en conyugal lazo á un honrado sargento. El carácter angelical de la joven, su modestia, su valor, sus incansables de velos por socorrer y curar á los heridos, la granearon una estimación que rayaba en delirio, y cualquiera jefe ó soldado hubiera puesto su cuerpo ante una bala dirigida al pecho de la bella cantinera.

En... época que recuerda todavía con placer la sociedad madrileña que tuvo el gusto de admirar una célebre artista, esposa de Mr... cuya hermosura, simpática voz, armonioso y delicado acento, dejó grata huella en el pecho de los dilettanti.

En 1850 era objeto de la envidia de las damas y admiración de los hombres de Nueva-York, una encantadora joven con la que se había casado Mr. W... rico banquero en un viaje que acababa de hacer á la Habana. Mr. W... se creía el hombre más feliz del mundo, y sus inagotables tesoros eran efímeros goces del egotismo, comparados con los sentimientos que le inspiraba su encantadora mujer.

En 1852, en una calle de París en una nebulosa noche de enero, se aproximó á un oficial de línea una misteriosa encubierta demandándole pan para calmar el hambre. Conmovido el militar de la sentida voz que la interlocutora dió á su acento, y hallándose en aquel instante sin dinero en el bolsillo, la brindó un socorro si se dignaba molestarse yendo hasta su habitación. La tapada accedió y obtuvo el auxilio con la usura de que desahució el rostro. El hambre la obligó á acceder, y grande fué la sorpresa del exigente limosnero al contemplar dos lindos ojos negros, una fisonomía de ájuel y una tez alabástrina. Éntonces las exigencias del eparón tomaron un carácter más alarmante para la linda pordiosera, que con una nobleza y valor admirables opuso á su contrario la razón á la súplica, la fuerza á la violencia. Deses-

El semblante del erudo se cubrió de gozo al oír estas palabras, y replicó: —He traído la botina de casa para llevar á vd., y esparcir con ella si gusta lo que sea necesario. —Pero su amo es vd. está en la cama. —No señor, contestó algo turbado el ayuda de cámara.

—Pues qué enfermedad es la que padose? —No se decir á vd., porque allí nadie entiende de medicina, y yo ni le he visto siquiera... pero cuando me han hecho venir tres veces en poco más de dos horas, puede vd. conocer que es cosa urgente.

—Sin embargo, habrían llamado otro facultativo... el de la casa tal vez... —S. E. le mira con horror desde que murió en sus manos el difunto señor duque (Q. E. P. D.) —Mis enfermos se mueren también dijo el doctor.

—Yo lo creo!... replicó el ayuda de cámara esforzándose por sonreír; pero de tejas abajo el talento de V. puede mucho. —Yo no soy ni más ni menos que los demás médicos, y siento que el señor duque se haya acordado de mí en caso presente.

—No lo sienta V., señor doctor, por que todos los de casa se lo agradeceremos á V. mucho... Cuando se dijo que S. E. está malo, aquello era un valle de lágrimas.

—Y desde cuando está malo? —El ayuda de cámara no supo que responder, á pesar de que su cara revelaba sobrada inteligencia y maleicia para dejarse sorprender tan fácilmente.

El médico, que no cesó de observarlo desde que entró en la sala, se advirtió de que la enfermedad del Duende no era más que un pretexto; pero deseoso de aprovechar la ocasión que se le ofrecía de conocer al enemigo contra quien había empezado á luchar.

Las prevenciones que le hizo el conde no le impusieron temor alguno, y comojaba bien á pesar suyo la mala opinión de que hombres venales gozan algunos de sus compañeros, sospechó que el Duende se había propuesto someterle para que diérase su voto conforme con el del médico que de orden de la autoridad había de reconocer á Adelaide.

Esto le decidió á marchar inmediatamente con el criado del Duende, después de haber dado sus órdenes á Braulio para que el caso de que llegara allí Cabezoza.

CAPITULO LXXVII.

El doctor Espinosa.

No era el doctor Espinosa ni sospechoso ni tímido, y precisamente una de sus mejores cualidades era la de conservar mayor presencia de ánimo cuando más difíciles eran las situaciones en que se encontraba; pero á pesar de esto, al entrar en la negra berlina del Duende no pudo menos de inmudarse, recordando lo que le habían referido del dueño de ella.

Y natural era que sucediese así, si se atiende á la extraña manera con que se había encontrado en aquella posición. Entregarse á merced de un hombre acusado de la deshonra de su sobrina, del asesinato de un hermano de esta, de los bárbaros martirios que había hecho sufrir á una pobre joven, y señalado, en fin, como uno de los más terribles criminales, hubiese sido un negocio harto serio, no ya para un hombre entregado al estudio, sino hasta para cualquier otro, cuyos hábitos y carácter fuesen á propósito para semejantes escenas.

Para comprender el arroyo y la decisión del doctor Espinosa, son necesarias algunas breves noticias acerca de su carácter, de sus inclinaciones y de su método de vida.

Hijo de un médico práctico de los que mas celebridad supieron alcanzar á fines del siglo anterior, había recibido una educación brillante, recorriendo después de sus primeros estudios las principales universidades y escuelas de medicina de Europa y deteniéndose principalmente en Alemania. Adquirió en este país grandes conocimientos en la ciencia de curar, y cobró una gran afición á los filosóficos; resultando casi seguro en todos los hombres estudiosos que viven algún tiempo en el país clásico de la filosofía.

En Francia hubiese adquirido una tintura superficial de todos los conocimientos humanos sin conocer ninguno de ellos, y habría aprendido cien mil nombres técnicos sin saber nunca el origen de la tecnología. Los alemanes, por el contrario, no le habían enseñado nada; pero le inspiraron la afición de aprenderlo todo, haciéndole dueño de la verdadera clave para conseguirlo. Entre los primeros le habrían reputado por un sabio cuando

cais que sois culpable del delito de que se os acusa?

Acusada (con voz firme y ánimo tranquilo).— Sí, presidente.

Presidente.—Ignorabais la magnitud de vuestro crimen! ¿Desconociais las penas á que os habeis hecho acreedora ante Dios y ante los hombres.

Acusada.—No, Presidente.

Presidente.—¿Teneis algunos descargos que alegar á vuestra falta?

Acusada.—Sí, sí. Escuchad. (Profunda sensación: ni el mas leve murmullo interrumpió el silencio que reina en el auditorio.) He olvidado la santa religión de mis abuelos, he quebrantado las leyes de la sociedad, he burlado á los hombres. Estos son delitos del tribunal, y agudo con resignación el fallo de las justicias; mas en el fondo de mi conciencia se cobija la tranquilidad. En medio de esas faltas de que la sociedad me acusa, jamás dejé de escuchar la voz de la virtud. (Movimiento de sensación en el auditorio.) Oid, los hombres que el destino puso en la carrera de mi vida me han brindado á la par de su mano el oro y la opulencia, tesoros que la humanidad considera bastante para ser feliz, y yo he rechazado ese porvenir de grandeza que tanto alhaga los sentidos, porque en él no encontraba la ventura que anhelaba el corazón. He sido ingrata con los que unieron su suerte á la mía, los he abandonado despidiéndame, pero jamás el fantasma del adulterio inclinó la cabeza sobre el tálamo nupcial.

He roto, porque mis creencias no lo conciben, ese terrible lazo que la sociedad nos impone en el matrimonio, y acepté nuevo estado y siempre con la esperanza de una dicha que no he podido alcanzar, porque la felicidad es un escondido tesoro que es preciso buscar mucho para poder hallarlo. (Oh! si una infantil caricia hubiese sorreído la aurora de mi primer enlace, el padre de mi hijo fuera mi eterno compañero y no me vería en el terrible estremo de acudir á esta barra donde la sociedad arroja sobre mi frente el sello de un crimen que rechaza mi conciencia y en el que no creo mi corazón. (La acusada pronuncia estas palabras dominada por un sentimiento tal que llega á conmoer al auditorio.)

Presidente.—Continúa.

Acusada.—No puedo más. Ignoro si comprenderéis la verdadera expresión de mi sentir; si penetraréis la lucha que en mi pecho se agita, mas, sabed todos los que me escucháis, que aunque el tribunal me declara culpable, mi pecho abraza sentimientos puros; podré ser víctima de una excéntrica creencia, mas nunca la mujer criminal que desconoce el valor de la virtud.

El tribunal pasa á deliberar. (La acusada se retira vivamente conmovida.)

Trascurridas dos horas aparecen en el salon los jueces y la acusada.

El presidente, leyendo y después de varios considerandos: "Condenamos á Mme... á seis años de reclusión; se anulan los responsables que contra la ley divina y humana ha contraído, quedando solo en su fuerza y vigor su primer matrimonio, sin perjuicio de las apelaciones á que haya lugar ante el tribunal eclesiástico, etc. etc." (Algunas lágrimas se deslizaron por la mejilla de la acusada, y en el auditorio se notan marcadas pruebas del desagrado.)

—Para que pueda cumplirse en un todo el fallo del tribunal, resta que reveleis el nombre de vuestro primer marido, que tan obstinadamente os habeis negado á nombrar, y no se consiga en el proceso.—¿Os resistís?—Habla en nombre de la ley.

Acusada.—Obedezco. El hombre generoso que me arrancó de la miseria, que desde las empujadas tapias de mi pobre aldea me llevó á habitar los salones de un palacio, fué el conde de...

(El presidente cae aplomado en su silla, un grito de sorpresa se escapa de los labios de los jueces y del auditorio.) El conde de... acaba de sentenciar á la esposa de su hijo!

hubiese conocido el forro de los libros; los segundos le llamaban estudiante después de haber penetrado en el fondo de las obras. Mas claro acto: los franceses le habrían enseñado á conocer el árbol por el simple a pecto de la corteza, y los alemanes le hicieron penetrar en el corazón rasgando el velo de los diversos tejidos que oculta el fundamento de la vegetación.

Los unos se paran satisfechos de su ciencia al contemplar los colores del arco iris, y los otros sin extasiarse, mirándolos, no descanzan hasta averiguar las causas que los producen.

Si el doctor Espinosa no se hubiera hallado al volver á España dueño de una gran herencia que le había dejado su padre, la afición á los estudios profundos que le inspiraron los alemanes, le habría sido perjudicial y nociva á sus intereses, ó á la ciencia á que se había consagrado desde los primeros años de su vida.

O cedia al tiránico influjo del hambre, y con un formulario en el bolsillo y un báculo en la mano derecha se lanzaba á ser médico de aldea, ó la cabeza triunfaba del estomago, y encerrado en una guardilla, filósofo de sí mismo, estudiaba la filosofía de los demas.

En ninguno de ambos casos hubiera podido satisfacer los deseos que había concebido en Alemania, y llegar á ser algún día uno de los hombres mas eminentes en su profesión.

Era preciso que el edificio de la ciencia se alzara sobre las ruinas del empirismo, y así fue en efecto.

El padre del doctor Espinosa, de quien era en su tiempo pública voz y fama que tenía una muy buena mano para los enfermos, ganó á la cabecera de estos sendos doblones, y su hijo, después de una larga práctica de hospitales, y cuando le hubiese sido harto fácil heredar con ventajas la fama de su padre, basó otra mas sólida y mas útil á la humanidad doliente.

Table with columns for 'EUROPA' and 'AMERICA' listing various cities and dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, MARZO 8 DE 1855.

Rectificaciones.

En el último número de la "Tribuna", con admirable ligereza, se avanza el escritor a sacar conclusiones absurdas, haciéndolas derivar de frases y de expresiones que tiene a bien poner gratuitamente en nuestra boca.

A este respecto, nos limitaremos a responder al redactor de la "Tribuna": que es inexacto que en nuestro primer arranque hayamos hecho oír el clarín guerrero y el cañonazo de alarma. Y si no, vea si es capaz de citar las palabras ó las frases que le autorizan para hacernos aparecer contradiciéndonos.

Mas no lo conseguirá, porque, por mas que se esfuerce, en vano será que procure encontrar contradicciones, y contradicciones palpables, ni mas ni menos que si fuésemos de aquellos que se olvidan de lo que han escrito antes de que se haya secado la tinta en el papel. Antes de escribir, pensamos bien lo que vamos á hacer, y partiendo siempre de un hecho ó de una idea fija, seguimos adelante sin temor de que, con justicia, se nos pueda acusar de habernos contradicho.

La jactancia del colega de que ha conseguido su objeto, puesto que nos vé entrar en el camino de la moderacion, es infundada; por cuanto descansamos sobre la falsa suposicion de que hayamos variado de ruta, cuando todo aquel que haya leído nuestros artículos titulados "El Brasil en el Paraná," puede haber visto que no nos hemos desviado, en un ápice, ni del tono con que empezamos, ni de la senda en que desde el primer número nos lanzamos.

Entre tanto, y volviendo á la protesta, el colega repite que rechaza ese expediente; por que le importa una confesion de impotencia que no conviene hacer; y se desentiende de lo que acerca de eso dijimos—á saber—que esa razon vendria bien si protestando reveláramos algo que no se sabia, pero que desde que no es eso asi, desde que nuestra impotencia relativa es un hecho evidente, nada por fiamos, y si podamos ganar, protestando formalmente contra la intencion de la escuadra, contra nuestro consentimiento.

Por lo demas, y desecando poner un punto final á la polémica con la "Tribuna" sobre la entrada de los brasileros, concluiremos asegurando al colega que, en él, hemos extrañado la poca lealtad y buena fe con que ha escrito su último artículo, recurriendo al pobrisimo expediente de poner en boca del contendor las frases ó las ideas que se le antoje, á fin de poder sacar consecuencias maravillosas.

Nosotros, fuertes en ese terreno, desafiarnos formalmente al escritor de la "Tribuna" á que nos muestre en qué número de la "Crónica" y en qué términos, hemos manifestado la idea ó el deseo de que hubiésemos estorbado á cañonazos el pasaje de la escuadra imperial, invocando, al efecto, en momentos de arrebatado, las manes de Brandzen y Besares. Diganos categóricamente en qué consiste la contradiccion que nos enrostra, porque nosotros, con la mejor buena fé, estamos en la creencia de haber seguido imperturbables la marcha que nos propusimos al emprender el examen del artículo "El Brasil en el Paraná."

Oposicion Ministerial.

El diario oficial, semejante en un todo á esos beas que permanecen atargados por uno ó dos meses despues de un hartazgo brutal, despertó al fin de su largo sueño y sopor, ocasionados á juzgar por todas las apariencias, tambien por un hartazgo de industrias nacionales.

Asi que el colega levantó la cabeza, dirigió la vista instintivamente al ministerio, y todavía bajo una influencia soporifica, escribió un artículo titulado "A la prensa opositora" cuyos renglones son otros tantos granos de opio que producen en el lector un efecto violento é instantáneo. Y no nos habríamos decidido á emprender y concluir su cansada lectura, si el Redactor del "Plata" no hubiese tenido la feliz idea de dirigirse á la prensa opositora. Aunque nosotros no pertenecemos á ésta, y bien examinadas las cosas, ni existe siquiera en Buenos Aires semejante prensa opositora, nos creemos en el deber de contestar, partiendo del hecho de que la intencion del colega ha sido dirigirse al de la tarde y á nosotros.

Entre infinidad de bellezas y originalidades trae el artículo mencionado la de que los periodistas, si aman á su patria, deben prescindir de esas "mezquinas" ambiciones que solo "tienen por lema á río revuelto, ganancia de pescadores."

Aquí tenemos, pues, al diario oficial queriendo denostar á la patria en el Sr. Portela, y procurando arrojar la idea de que el móvil de la oposicion que hacemos á ese ministro incapaz, son ambiciones bastardas ó la esperanza de sacar provecho de los trastornos civiles. Mas semejantes argumentos para probar que son injustos los ataques que la prensa libre de Buenos Aires dirige al Sr. Portela, prueban que el órgano del gobierno, débil en el terreno de que jamás debiera desviarse, se vé en la necesidad de recurrir á los rustreros expedientes de hacer creer que somos movidos por intereses personales: expedientes gastados y completamente desvirtuados; porque ellos constituyen el arma con que todos los gobiernos se defienden contra los ataques mercedosos ó inmerecidos de la prensa.

En cuanto á nosotros, descansando en la sanidad de nuestras intenciones, que solo se dirigen al bien público, y no á medrar con las desgracias de la patria, rechazamos la insinuacion del diario oficial, no viendo en ella otra cosa sino esperanzas desechadas para sostener una causa completamente perdida en la opinion. Y esto lo decimos con entera confianza, no obstante las bravatas que de cuando en cuando solemos oír, indicando la idea

de que se averigüe directamente el espíritu de la opinion, recurriendo al efecto, al arbitrio de las firmas. Mas nosotros, prescindiendo de muchas otras razones que nos asisten para rechazarlo, tenemos la muy positiva de lo infructuoso del acto.

En efecto: nos hemos formado tal concepto del Sr. Portela; y al mismo tiempo estamos tan convencidos de que el Sr. Gobernador está resuelto á no permitir la separacion de aquel, porque, permitiéndolo, es, según él, "desprestijiar su poder, mostrar debilidad y falta de firmeza etc. etc." que estamos seguros de que aun cuando se recojiesen diez mil firmas pidiendo el desenso del Sr. Portela, nada habríamos conseguido, porque, cuando menos, el Sr. Gobernador y el Sr. Ministro alegarian por pretexto que se habia empleado el cohecho y la coaccion para recoger las firmas y otras muchas de esas cosas que es de práctica decir en casos análogos.

El colega, despues de preguntar qué era la máquina administrativa, cuando el gobernador y sus ministros se encargaron de la direccion, menciona que, en esa época, las circunstancias eran criticas y que en la prensa y en la tribuna parlamentaria se gritaba que era preciso definir nuestra situacion.

Mas ya que el diario oficial quiere elevar hasta las nubes los méritos que ha contraido el Gobierno definiendo la situacion—si es verdad que como él lo dice los tratados celebrados con el general Urquiza han definido la situacion—nosotros debemos hacer aquí presente que no ha habido gobierno que se haya inaugurado bajo mejores auspicios, afanándose todos los ciudadanos á porfia por ayudarlo, por removerle los estorbos que pudiera encontrar en su camino, y lo que es mas, por prudencia y silencio sus errores y desaciertos.

La poblacion de nuestras ciudades del mismo modo que las masas de nuestra campaña, postradas por las guerras, y animadas de cierto espíritu de paz, han sido un elemento de orden que ha contribuido, cada una en su escala, á facilitar la mision "definidora" del Gobierno constitucional del Sr. Obligado. Nosotros lejos de negar los esfuerzos de este por salvar al pais de una crisis palpitante, nos hacemos un deber en reconocerlos; mas nos creemos con derecho para exigir que, cuando alguno se espese en ese sentido, no olvide que el patriotismo de los ciudadanos es lo que mas eficazmente ha contribuido al afianzamiento de las instituciones y al triunfo de los principios salvadores.

Filarmónica de Mayo.

Hoy á las ocho de la noche, debe tener lugar una reunion general de los socios de aquella.

El objeto de ella es proponer y llevar á cabo varias reformas útiles, tal como la de suprimir la filarmónica, empleando las crecidas sumas que ella absorbe mensualmente en el establecimiento y conservacion de un club permanente, á imitacion del del Progreso. La idea nos parece excelente, y creemos que encontrará apoyo en la mayoría de los miembros de la Sociedad Mayo.

Segun nos informan, otro de los objetos principales de la reunion será tratar de la construcion del nuevo salon, que ofrece levantar el Sr. Meyrelles en el mismo local.

Si ambas ideas se llevan á cabo, no dudamos que este será un medio eficazísimo de dar impulso á una asociacion que, por todos motivos, está llamada á figurar en la misma escala que el Progreso.

Esperamos, pues, que los socios de la Mayo, comprendiendo la necesidad de adoptar una resolucion en los sentidos indicados, concurrirán en crecido número á la reunion para que han sido especialmente convocados.

Deuda Pública.

Una de las cuestiones mas vitales é importantes para el pais es, sin duda alguna, el arreglo de la deuda pública interior; así lo comprendió el Sr. Peña al entrar á ocupar el ministerio de hacienda, y justo es decirlo, puso todo empeño á fin de arreglar la deuda pública lo mas pronto que fuese posible. Pero, si bien es cierto que á este respecto se debe mucho al Sr. Peña, tambien lo es que, aun hay mucho que hacer para concluir con este asunto. El actual ministro de hacienda, siguiendo las huellas de su antecesor, se ocupa activamente del arreglo de la deuda interior, para cuyo objeto ha aumentado la comision clasificadora con los Sres. D. Tomas Gowland y D. Fernando Bernal, pues, según dice el acuerdo, el gobierno desea arribar cuanto antes á la liquidacion final de la deuda.

Muy conformes con los deseos del gobierno, nos permitiremos hacer algunas observaciones sobre el modo con que se ha procedido en este asunto.

Clasificar la deuda anterior al 3 de febrero, no es obra de dos ni tres meses, y por mas empeño que pongan los Sres. de la Comision en concluir con su clasificacion, es probable que pasará aun mucho tiempo antes que terminen sus tareas. Es necesario hacerse cargo del origen de la mayor parte de estos créditos, q' en casi su totalidad se componen de auxilios de ganados dados á la dictadura, ó de préstamos y auxilios de armas y dinero facilitados para varios ciudadanos patriotas á los ejércitos que combatieron contra Rosas, para juzgar de las dificultades con que tropezará á cada momento la comision, ya por falta de suficientes documentos justificativos que acrediten la justicia de la reclamacion, ó ya por pretenciones exageradas de los reclamantes que la comision no puede reconocer; parte de esta deuda es en fin de origen muy oscuro, y creemos dá infinito trabajo á los Sres. de la Comision para hablar sobre la justicia del reclamo hecho al gobierno. La Comision, pues, no ha podido hacer mas de lo que ha hecho, pero no así el gobierno.

Se dice que estan ya clasificados y justificados como veinte millones de pesos m. c., y que aun faltará otro tanto que arreglar. Ahora bien, los tenedores de esa deuda clasificada, sufren inmensos perjuicios con el retardo que hay en el pago de sus créditos, que probablemente tendran que esperar á que la comision concluya la liquidacion, y que el gobierno proponga á las Cámaras los medios que juzgue convenientes para proceder á su pago. Esto no nos parece ni justo ni razonable.

Si hay veinte millones clasificados, reconozcámoslos el gobierno como deuda pública, y presentese á las Cámaras para proceder á su pago del modo que le fuese posible hacerlo; pero no espere á que se concluya de clasificar la deuda para realizar esta operacion; esto sería interminable. Haga ahora lo que D. Bernardino Rivadavia hizo en igual caso y fué, ir consolidando y pagando la deuda según se iba clasificando, pues aquel gran estadista conocia que, no habia derecho ni razon para negar el pago de unos créditos que estaban ya reconocidos.

Supongamos que en vez de concluirse la liquidacion de la deuda actual en dos meses, se concluya en dos años; los tenedores de los veinte millones ya clasificados tendrán que esperar todo este tiempo, para recién entonces saber que de este ú otro modo van á ser pagos?

Con qué derecho se abroga el gobierno la facultad de estipular el tiempo en que ha de proceder á arbitrar el pago de una deuda que está ya reconocida, solo porque falta otra que clasificar? No lo conocemos ninguna.

Entre tanto los perjuicios que sufren los tenedores de estos créditos son incalculables; multitud de capitales yacen muertos é improductivos, sin que el pais reporte ningun beneficio de ellos, y todo esto por no haber tenido el gobierno un poco de mas acierto en las medidas adoptadas para el final arreglo de la deuda.

No sea objeto que el Estado no tiene hoy recursos para pagar la cantidad clasificada, los tiene y puede hacerlo sin hacer ninguna erogacion extraordinaria en los caudales públicos; lo que no ha tenido el gobierno es voluntad ó deseo de hacerlo.

Creemos que el Sr. Ministro de Hacienda, con completo conocimiento de los recursos que posee el erario público, y desdenando la personalidad que se ha observado en este negocio, arbitrará los medios mas convenientes para atender al pago de la deuda; y que apartándose de la regla seguida hasta ahora, procederá á este pago según vayan liquidándose los créditos que se presenten contra el Estado. El Sr. Riestra daría un gran paso á este fin, si en la próxima reunion de las Cámaras presentase un proyecto de ley con este objeto.

HECHOS LOCALES.

Elecciones—Por el decreto que en otro lugar publicamos, se convocan los comisos electorales para el último Domingo del mes que corre, á fin de proceder á la eleccion de los individuos que deben integrar la segunda legislatura constitucional. No deben perder tiempo los ciudadanos para reunirse con anticipacion, con el objeto de uniformar en esas reuniones previas la opinion, y confeccionar la lista que han de sostener el día del combate. No se duerman que de esta eleccion depende en parte el porvenir del pais.

Compañia dramática—En otro lugar publicamos la presentacion que el Sr. Torres director de la compañía española ha hecho ante los tribunales, reclamando el cumplimiento del contrato que realizó con el encargado de la Empresa en Cádiz; así como varios apuntes sobre los sucesos ocurridos últimamente con los empresarios del Teatro de la Victoria. Esperamos que estos señores como se nos ha hecho entender, costearán á los cargos que contra ellos resultan. Entre tanto, solo debemos decir que á juzgar por lo que hoy publicamos y como cualquiera lo verá, la conducta de la empresa ha sido sumamente informal.

Rifa de una casa—En lasecion de avisos se registra uno, anunciando la rifa de una hermosa casa situada en la calle de Santiago del Estero y recientemente edificada. Los números son 1,087 y el precio de cada uno es de 300 ps. El medio adoptado por los propietarios de disminuir los números poniéndoles un precio alto, nos ha parecido excelente, pues es indudable que, cuantos menos números jueguen tantas mas probabilidades tienen de salir con suerte, ademas de que así se realizardá mas pronto la rifa, pues creemos que es mas facil vender 1,000 números á 300 ps. que 2,000 ó 4,000 á 150 ó 75 ps. Los amigos de la fortuna de bien apresurarse á comprar números, que es un buen negocio sacarse con 300 ps. una casa que vale mas de trescientos mil.

Barraca de cueros—Se ha establecido una en la calle de Balcarce frente á las barracas de los Sres. Justo y Borches; quien quiera ver la calidad de ellos puede ocurrir á cualquier hora del día que los encontrará tendidos en media calle. Puede tambien ir allí á verlos el Sr. Jefe de Policía.

A quien corresponda—La feligresia de la parroquia de la Merced, nos pide inquiramos del Sr. Cura el por qué no paga un sermón, á mas de los que hay los lunes y viernes, como lo hacen las demas parroquias. Esperamos que este Sr. en vista de la debocion de sus parroquianos, se apresurará á hacer que este tenga lugar.

Acusaciones por mayor—Han sido acusados tres artículos: el firmado por A. A. contra el juez D. Angel Medina, por el fiscal de la Cámara; otro del Sr. Goyena contra el Sr. Robles, insertos ambos en la Tribuna; y, finalmente, otro que apareció en la Crónica haciendo aparecer al Sr. Agrelo como instigador en la recoleccion de firmas para la protesta de los vecinos del Colejio.

Respecto de la última, aun no se nos ha hecho la correspondiente notificacion.

Operacion de hacienda—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Segun se dijo ayer en la Balsa, el Sr. Ministro de Hacienda piensa mudar la administracion y hasta el reglamento del Banco, entregándolo á algunos extranjeros que le han prometido surtirlo de cuantos miles de onzas se necesite. Por honor del pais, por el bien de nuestro comercio y aun por gratitud á los beneficiarios que ha reportado Buenos Aires de esa gran institucion, esperamos que las Cámaras y el público rechazaran con indignacion esas enagenaciones que no sirven sino á prepararnos un porvenir como el de Montevideo.

La penura del tiempo no me permite exten-

derlos pero si ustedes me favorecieren insertando estos renglones en su acreditado diario, probaré en otros artículos que la medida proyectada en lugar de hacer bajar, cuando se publique, el precio de las onzas, lo hará subir extraordinariamente.

Su afectísimo,

Un Porteño.

PUBLICACION SOLICITADA.

Cuestion del Teatro.

Presentacion hecha por el Director de la Compañia ante los Tribunales.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1855.—Señor Juez de Primera Instancia—D. Francisco Torres, Director de la Compañia española dramático-lírica-coreográfica ante V. S. en la mejor forma de derecho me presento y digo: Que habiendo celebrado en Cádiz en 11 de Setiembre último el contrato que original acompaño con la solemnidad debida y en fojas 7 útiles con D. José Perez apoderado especial de la empresa del teatro de esta ciudad y de Montevideo, cuyo representante D. Benito Hortelano, le confirió aquí dicho poder en Julio del año próximo pasado, según todo así consta del tenor espreso de dicho contrato, la citada compañía ha llenado por su parte las obligaciones que en él se impuso, funcionando desde su llegada á esta Ciudad en el teatro principal de la Victoria, como es notorio, y así lo anunció la dicha empresa en los diarios de esta Capital.—Cuando la compañía esperaba igual exactitud en el cumplimiento de los deberes de dicha empresa consignados en el mismo contrato, ha sido sorprendida con un nuevo contrato, propuesto por aquella, alterado notablemente el anterior en perjuicio de la misma compañía, de pues que la anunciada empresa, compuesta en parte de los mismos representantes por Hortelano en el contrato adjunto, se colocó espontáneamente en lugar de aquel y llenó en consecuencia las obligaciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del contrato que se acompaña. Estos hechos y otros no menos justificativos de haberse sustituido dicha empresa á la representada por Hortelano, como se probará, si fuere necesario, han hecho comprender á la compañía que la citada empresa no podia ni puede alterar, sin su espreso consentimiento, lo pactado en el contrato adjunto aunque yo como su director hubiese convenido con dicha empresa cualquiera otra cosa á este respecto, en tanto la compañía la ignore, como ha sucedido. En este concepto, y negándose ahora dicha empresa apesar de lo espuesto, á continuar llenando sus compromisos en el contrato adjunto, donde dicho Hortelano se obliga á cumplirlo como representante de la empresa con quien se ha entendido hasta ahora, debe solicitar, como lo hace, que dicho Hortelano cumpla en todas sus partes el citado contrato entretanto no justifiere haberlo transferido ó cedido á la actual empresa, ó desligándose de cualquiera otro modo de los deberes que él le impone. Al efecto poniéndole demanda en forma. A V. S. suplico que habiéndola por interpuesta con el contrato orjinal de mi referencia, se sirva proveer á su tiempo como dejo pedido por mí y á nombre de la citada compañía. Es justicia, etc.

Otro sí, digo: que atenta la naturaleza y la notoria urgencia de la resolucion de este asunto, se ha de servir V. S. citarnos á juicio verbal, antes ó despues de contestada esta demanda, para tentar un arreglo pronto y equitativo, que llene los objetos indicados. Es tambien justicia &c.

Otro sí, que, sin perjuicio del exacto cumplimiento del contrato adjunto, y para no defraudar mas tiempo al público de las funciones dramáticas, cuya súbita interrupcion, le ha sido, según los diarios tan sensible, como ella es perjudicial á los intereses y necesidades mas urjentes, de la compañía, que está muy reconocida á tan honrosa manifestacion; ha celebrado con la actual empresa un convenio, tomando á su cargo la casa del teatro principal de la Victoria, para exhibir de su cuenta varias funciones, por tres meses desde la inmediata pascua; debiendo por tanto considerarse en suspenso, por este corto periodo (como ya lo está indefinidamente desde la reciente clausura del dicho teatro) el término de un año, estipulado por el art. 7º del citado contrato, que la compañía protesta y quiere llenar, según el resultado de la presente demanda. Es justicia &c.

Apuntes sobre la separacion de la empresa del Teatro de la Victoria de la Compañia Española.

La noche del 26 de febrero último fué sorprendida la sociedad de actores españoles con la manifestacion hecha por la empresa de que no era tal empresa de la compañía sino que interinamente habian cargado con la obligacion de cumplir el contrato celebrado en España por un efecto de sus sentimientos filantrópicos en favor de sus compatriotas al ver que la primitiva empresa no podia llenar sus compromisos. Añadieron sin embargo los citados señores empresarios que estaban dispuestos á continuar con la misma empresa siempre que la compañía aceptase un nuevo contrato, en el cual no se tratara de perjudicar sus intereses. Se presentó el contrato á la compañía y entre otras cláusulas, todas contrarias y tendentes á destruir las bases constitutivas del reglamento de la sociedad de actores españoles, se ofrecieron estas principales que sometemos al fallo de la opinion pública, para que juzguen si son compatibles con el decoro de artista, ni aun siquiera con la dignidad de hombre.

Se suprime en una de ellas el sueldo diario que según su contrata les corresponde á los actores, y solo cobrarán en las funciones en que hayan de desempeñar algun rol 600 p. m. c. el que percibia 250 reales vellon diarios, y 300 p. este mismo en las representaciones en que no trabajen: 300\$ y 150\$. El que diariamente disfrutaba 140 reales vellon, y por ese orden los demas. Esta cláusula con que dá derechos á la empresa para reparar los roles á los actores, atribucion que solo es propia de los

directores de escena, proporción á la misma el método de dejar á los actores que guste, ocioso y con la mitad del sueldo.

Tambien por el nuevo contrato se suprimen las representaciones cuyo producto habia de quedar á beneficio de los actores, sin que por esto se desajasen de anunciar al público como tales beneficicijos, pero quedando al arbitrio de la empresa el dar á los beneficiados lo que buenamente quisiera.

La compañía en vista de estas condiciones y otras no menos irritantes, resolvió no admitir dicho contrato, y al manifestarlo así á la empresa, contestó esta que quedaba cerrado el teatro y que no tenia nada que ver con la compañía española. Esta citó ante el señor juez de teatros á los empresarios D. José Colodro y D. Antonio Pillado, así como tambien á D. Benito Hortelano, y ante dicho señor juez, manifestó el Sr. Colodro que admitiria de la compañía las proposiciones que considerasen convenientes con respecto al subarriendo del teatro por la tercera parte del producto líquido de las funciones.

Con efecto, una comision nombrada por la compañía y autorizada competentemente, se personó con el representante de la empresa para tratar de subarriendo de que queda hecho mérito; pero con estrañeza oyeron á dicho representante las proposiciones siguientes: 1º que la empresa no perdía su carácter de tal. 2º que la misma seria la que tomase el ingreso del teatro, repartiéndose los fondos, aprobase los gastos y tuviese intervencion en toda la ta en el réjimen interior. 3º que pondria empleados suyos (dejando á la compañía la eleccion de otro). 4º que cuanto se pintase en el teatro así como los trojes de comparas que se hicieran nuevos, quedarían á favor de la casa. 5º que para cubrir el número de comparas se pondria en esta categoría á los actores que quedasen desocupados por no tomar parte en la funcion. 6º que la compañía en 4 meses acabaria de satisfacer la cantidad de 2000 pesos fuertes y el importe de sus pasajes á América, de cuyo pago por la falta de cumplimiento del contrato por parte de la empresa, la releva una de las condiciones de ese mismo contrato. En su vista y considerando la comision que su mision debia circunscribirse á subarrendar el teatro y de ningun modo á reconocer una nueva empresa bajo bases tan raras á pesar de su deseo de cumplir con el público á quien tantas consideraciones debe la compañía, no pudo menos de hacer observar al representante de la empresa las razones en que se fundaba para creer inadmisibles de todo punto el contrato que este le proponia, y en este estado quedó este pretendido subarriendo.

A pesar de lo inadmisibile del contrato presentado por la empresa y de que se habla al principio de estos apuntes, la compañía deseosa de conciliar en lo posible sus intereses con los de la empresa acordó aprobar la mayor parte de sus artículos, y solo introdujo en él las alteraciones siguientes, que revelan bien sus deseos conciliatorios si tiene en cuenta que sus derechos para reclamar el estricto cumplimiento de un contrato firmado en España son indisputables.

1º Que el dinero de los anticipados é importe de viages en vez de abonarlos como hasta aquí á la empresa, quedase depositado en la casa de moneda hasta que el litigio entablado se dirimiese. 2º que los sueldos diarios continuasen como hasta el día. 3º que en lugar de los beneficios se señalase á cada actor una cantidad alzada y proporcional á sus respectivos sueldos. 4º que el reparto de los roles estuviese á cargo de los Directores de escena. Y 5º. Que la compañía con el objeto de no gravar á la empresa con el importe del sueldo que correspondia á los individuos de aquella hasta la próxima pascua, se obligaba á dar funciones por su cuenta en todo este tiempo. Estas modificaciones no fueron admitidas, dejando burladas los recomendables deseos de la compañía.

La compañía ha ofrecido tambien hacer la rebaja mensual en sus sueldos de 20,000\$ m. p. de los 80,000\$ en que fué ajustada, pero ni aun esta notable ventaja ha sido admitida.

Muera el despotismo.

Sr. Redactor de la Crónica.

El Lunes á eso de las tres de la tarde pasando por la obra de la Aduana ó demolicion del Fuerte, quedamos sorprendidos al ver con el despotismo que repudian á uno de los capataces de dicha obra, y como nos causó impresion tal proceder con un jóven que conocemos por muy recomendable, nos aproximamos á saber la causa, y joh escándalo!... El Sr. D. Juan N. Fernandez era el que, no tan solo le insultaba, sino que tenia la osadía de amenazarlo con el baston. Preguntando la causa á unos trabajadores, nos dijeron, que habiéndose presentado el dicho capataz á D. Juan N. Fernandez en comision, á nombre de los demas de su clase á reclamar una cosa justa, dicho señor sin permitirle que concluyese su mision, dió principio á sus insultantes respuestas, llegando al estremo de amenazarlo. El jóven capataz según se infiere no está acostumbrado á tan finos cumplimientos y en aquel momento se despidió.

Llamamos la atencion del Sr. Fernandez para que en lo sucesivo sea mas amable con los trabajadores pues esta conducta nos hace recordar...

(Garantido.)

Un pasante.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Irineo Portela.

Al ceder á las instancias que se me hicieron para que aceptase el Juzgado del Crimen de la Capital, que he servido, entendia consumir solo el sacrificio de todas mis conveniencias, pero ja

En la calle la Defensa número 31 hoy en venta los siguientes:
Buenos Aires, marzo 6 de 1855.

En atención a lo expuesto por la Exma. Cámara de Justicia en nota fecha 2 del corriente, contétese al Dr. Medina, no haciendo lugar a su renuncia, estando como está el Gobierno convencido de su buen desempeño en el cumplimiento de sus deberes como Juez; y siendo conveniente no privar al país de un Magistrado celoso de estos deberes, según se deduce de la mencionada nota. Avísele así a la Exma. Cámara de Justicia en respuesta; y publíquese.

Rúbrica de S. E. PORTIELLA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. Buenos Aires, Febrero 26 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portella.

El tribunal ha recibido la nota del señor ministro fecha 28 del pasado, adjuntándole otra del Dr. D. Anjel Medina, en la que renuncia el juzgado del crimen que servía, manifestando V. S. en la suya el deseo de ser ilustrado en esta materia, y resolverlo de acuerdo con el tribunal.

Entiende este por ciertos conceptos de la nota de V. S., que V. S. le pide su juicio acerca de la conducta oficial que haya observado el magistrado en el tiempo que tuvo a su cargo el juzgado del crimen. Y es en esta virtud que el tribunal se complace en reconocer, que el Dr. Medina en ese período, ha dado pruebas conspicuas de su laboriosidad y luces. Muy cierto ha sido sin duda lo que el Dr. Medina durante sus honorables funciones, puesto que en tan corto tiempo ha dado resultados definitivamente con laudable acierto causas de suma gravedad, algunas de las cuales estaban, o paralizadas, o jiraban en el círculo de meras tramitaciones.

Bien pudiera el tribunal dilatar sus consideraciones al propósito indicado por V. S. en la nota que tiene el honor de contestar; pero cree que el espuesto satisfará a los deseos del Gobierno; y por esto se limita a recomendar a su consideración la conducta oficial de aquel magistrado, devolviendo la nota de 6 de que se adjunta.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Valentín Alsina.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. Buenos Aires, Marzo 6 de 1855.

Al Sr. Dr. D. Anjel Medina, Juez de 1.ª Instancia en el Crimen.

Elevada a la consideración de S. E. la renuncia hecha por V. S. con fecha 24 de febrero último, del juzgado del crimen, se resolvió tomar de la Exma. Cámara de Justicia, datos que lo pusieran de acuerdo, como el único testimonio competente para ilustrarlo.

acompañando el gobierno original el oficio en que la Exma. Cámara lo recomienda por el desempeño de sus delicados deberes como juez; el gobierno espera que el Sr. Dr. Medina encontrará fundada la no aceptación de la renuncia que el gobierno ha resuelto, por no privar a la administración de justicia de un magistrado que ha llenado tan cumplidamente sus deberes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ireneo Portella.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. Buenos Aires, Febrero 14 de 1855.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Confederación Argentina.

El abajo firmado tiene el honor de dirigirse a V. E. acompañándole, para que se sirva elevar al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la Confederación Argentina, copia autorizada del decreto fecha 3 de Enero de 1854, en que al ordenarse la creación de un colegio eclesiástico, el Gobierno, como una prueba de sus sentimientos hacia las Provincias Argentinas que S. E. preside, ha destinado el número de 20 becas dotadas por el Erario del Estado para jóvenes pobres de aquellas.

Hallándose ya establecido y funcionando hoy ese colegio, el Gobierno del Estado cree llegado la oportunidad de comunicarlo a V. E. para que si el Excmo. Sr. Presidente no halla en ello inconveniente, se sirva hacer participar a los Gobiernos de las Provincias que nos abaja se espere así a efecto de que puedan, caso de aceptarse la propuesta, disponer el envío de los jóvenes al colegio.

En la ciudad de Buenos Aires, marzo 5 de 1855.

Habiendo el Senado y la Cámara de Representantes hecho la insinuación y serido de los Senadores y Representantes que debían cesar en sus funciones en la segunda Legislatura; siendo necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución que el último domingo del corriente mes, e proceda a la elección de los que debían subrogar a los salientes; y no habiendo podido obtenerse una resultado satisfactorio del censo de la población, a fin de verificar dicha elección con arreglo a lo establecido en los artículos 19 y 27 de la misma Constitución lo que hace indispensable que la elección se efectúe según lo dispuesto en el artículo 29 y 28, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Procedase el Domingo 25 del corriente en la ciudad y campaña a la elección de Senadores y Diputados en el orden siguiente: En la ciudad, de cuatro Senadores en subrogación de los Sres. D. Francisco Balbuena, Dr. D. Valentín Alsina, Dr. D. Eusebio Aguirre y D. Agustín Ibañez de Luca; y de doce Representantes en subrogación de los Señores D. Norberto de la Riestra, D. Tomás Gervasio, D. Domingo F. Sarmiento, Dr. D. Dalmacio Vélez Sarsfield, Dr. Jorge Añcha, D. Tomás S. Anchorena, D. José María Bustillo, D. Víctor Martínez, D. José Borchos, D. Manuel Eguía, D. Bartolomé Mitre y D. Emilio Castro.

En la campaña, de cuatro Senadores en subrogación de los Señores D. Valentín Alsina, Dr. D. Eusebio Aguirre, Dr. D. Dalmacio Vélez Sarsfield, Dr. D. Jorge Añcha, D. Tomás S. Anchorena, D. José María Bustillo, D. Víctor Martínez, D. José Borchos, D. Manuel Eguía, D. Bartolomé Mitre y D. Emilio Castro.

Obligado. Ireneo Portella.

Ministerio de Hacienda. Buenos Aires, marzo 6 de 1855.

Descaudo el Gobierno arribar cuanto antes a la liquidación final de la Deuda Pública, y siendo necesario para esto aumentar el personal de la comisión instituida por Decreto de 25 de Enero de 1854, he acordado nombrar para tomar parte de dicha comisión a los ciudadanos D. Tomás Gowland y D. Fernando Bernal. Comuniqúese y publíquese.

Obligado. Norberto de la Riestra.

Ministerio de Hacienda. Buenos Aires, marzo 6 de 1855.

Descaudo el Gobierno renovar el gravamen y los obstáculos que oprime al comercio la inactividad de los Registros, suprimida por decreto de 5 de Septiembre de 1854, he resuelto se lleve inmediatamente a efecto, y sin perjuicio de la gestión pendiente hecha por la parte interesada, el art. 1.º del citado decreto, cuyo tenor es el siguiente: La entrada y salida de los buques se hará en una mesa servida por un oficial y tres auxiliares que desempeñarán todas las funciones que a la Comisión de Registros, y lo comunico a Vd. para su cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Norberto de la Riestra.

Ministerio de Hacienda. Buenos Aires, Marzo 5 de 1855.

Al Sr. Inspector General de Armas, Coronel D. Manuel P. Rojas.

Siendo la uniformidad la base del orden en la milicia, todo lo que a ella correspondiere debe subordinarse a este principio fundamental, pero muy especialmente, en lo relativo a la instrucción de los cuerpos, tanto en la obtención de uniformes como en el manejo de las armas. A obtener tan importante resultado tienden los tratados de táctica y reglamentos que se mandan observar por los Gobiernos en los ejércitos regulares, y cuyo texto debe ser una ley para los encargados de poner en práctica sus prescripciones. El Ejército del Estado tiene también sus textos oficiales en la táctica de las tres armas, y sin embargo de esto se han introducido algunos abusos en los cuerpos, sobre los cuales se hace necesario tomar una medida. No todos los Jefes y Oficiales se ciñen al texto de los reglamentos; otros han alterado el texto de los reglamentos; otros han alterado los movimientos, algunos han introducido nuevas maniobras no autorizadas por ningún reglamento, y lo más frecuente es que se aumenten o disminuyan en el manejo de armas, y aun, que se adopten nuevos manuales, lo que dá por resultado que cada cuerpo tenga una táctica diversa y que sea imposible que los cuerpos puedan maniobrar con regularidad en línea y mucho menos en un campo de batalla si llegase el caso. No desconoce el Gobierno que las tácticas vigentes de las tres armas, exigen urgente reforma en parte de ellas, y de esto se ocupa al presente una comisión nombrada al efecto; pero mientras ellas están vigentes deben observarse estrictamente, si no se quiere producir un mal mayor que el que se pretende evitar, cual es la confusión del mando y la falta de una escuela militar que prepare las reformas que se deban efectuar.

El que suscribe llama seriamente la atención de V. S. sobre los abusos que acaba de indicar, y como encargado inmediatamente de mantener la disciplina del Ejército, previene a V. S. haga saber en la orden general lo siguiente: 1.º Que mientras que por orden expresa del Gobierno no se hagan alteraciones en las tácticas y reglamentos de las tres armas que están vigentes, se ajusten estrictamente los Jefes de Cuerpo a los textos oficiales. 2.º Que en el arma de Artillería se observe lo prescrito en las "Maniobras de las baterías de Campaña", traducidas por el General D. Tomás Iruarte, aprobadas por decreto de 26 de Junio de 1828, e impresas por orden Superior en el mismo año. 3.º Que en el arma de Infantería se rijan todos los Batallones por el "Reglamento para el

Ejercicio y maniobras de Infantería" redactado por la Comisión de Guerra y aprobado por decreto de 21 de Octubre de 1816; mandado imprimir en 1817; siendo prevención que también debe observarse como texto oficial la Escuela de Campaña del mismo tratado impreso en 1846; así como el "Proyecto de Guías y tratado del mismo, edición de 1817. 4.º Que en la Caballería se rijan exactamente los Reglamentos y Maniobras por el "Reglamento para el Ejercicio y maniobras de la Caballería", edición de 1831, con exclusión del de 1816 por ser sumamente incompleto y carecer de láminas. 5.º Que en la instrucción de Cazadores se observe el "Tratado de Táctica para la Infantería ligera", aprobado por decreto de 19 de Agosto de 1826, impreso de orden Superior en el mismo año.

Sin perjuicio de la observancia de los Reglamentos citados en todo aquello que no se halle expresamente derogado, permitirá V. aquellas innovaciones que son absolutamente indispensables, o que tengan la sanción de una larga práctica en los campos de batalla; en el primer caso se halla el manejo del fusil y de la carabina fulminante; en el segundo, el servicio de las piezas de plaza y de campaña, en el que se han efectuado mejoras de consideración; pero para que a este respecto tengan los Srs. Jefes reglas a que sujetarse y se obtenga el gran resultado de la uniformidad, se previene a V. S. lo siguiente: 1.º Que para el manejo del fusil a pistón debe seguirse por ahora lo que se previene en el "Reglamento para el Ejercicio y Maniobras de la Infantería de E. Países", en la edición Oficial de 1853 y reimprimido de 1853 que se adjunta a V. S. para que extractado y arreglado por una comisión de jefes de infantería nombrada por V. S. se ordenen inmediatamente su impresión. 2.º Que para el servicio de las piezas de plaza y campaña se observe lo prescrito en la "Instrucción práctica de artillería", por ser este el texto que siguen actualmente los oficiales de Artillería y hallarse en desuso, por no estar a la altura de los progresos que ha hecho esta arma, la "Instrucción para el manejo y servicio de la artillería ligera" suelta de los ejercicios de Uruguay y arribada por decreto de 16 de Agosto de 1853. 3.º Ademas de estos casos se previene a V. S. que en los ejercicios de línea quedan autorizadas aquellas maniobras que faltan al Reglamento de 1816 que son indispensables en la guerra, a saber: 1.º formación de los cuadros oblicuos; 2.º plegadas y despliegues por batallones en masa; 3.º nuevas disposiciones contra caballería; sirviendo de texto para el efecto las "Maniobras útiles de infantería" del General Van Halen que se adjuntan con arreglo a cuyo texto deberá igualmente ejecutarse la contramarcha de la columna en masa. 4.º Denará V. S. igualmente: 1.º que en todo caso en que los batallones tengan que hacer uso de la marcha de flanco adopten la formación de 4 en 2 de fondo; 2.º que en todo caso en que la táctica vigente prescriba que la marcha se lleve el arma al brazo, y muy especialmente en las marchas en batalla, se lleve el arma a discreción, excepto cuando se vaya a desfilar en columna de honor.

En cuanto al ejercicio de cazadores, sin perjuicio de observar como queda dicho la táctica vigente que es con corta diferencia la de San Juan, se practicará la maniobra del fuego avanzando y perdiendo terreno tal como lo enseña la táctica del General D. César Díaz adoptada en el Estado Oriental, es decir, en una sola línea, en vez de efectuarlo en dos líneas alterando los números pares e impares, como lo explica aquella táctica; así como también queda V. S. autorizado para proponer de acuerdo con los jefes de batallón las alteraciones que se consideren convenientes en la combinación de los toques de guerra, teniendo en vista que los batallones se ajusten actualmente en esta parte a lo que prescribe la táctica del general Díaz.

En el arma de caballería se seguirá como texto para el manejo de la carabina a pistón el ejercicio del manual de caballería de 1816 que se adjunta, con arreglo al cual se enseñará igualmente el ejercicio del sable en cuatro divisiones, en vez del manejo en seis divisiones que prescribe el reglamento de 1834.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Barcelomé Mitre.

Aviso del Ministerio de Hacienda.

Descaudo el gobierno proceder al pago de las reclamaciones hechas por perjuicios sufridos durante el sitio, y siendo para ello necesario conocer el monto de la deuda que considera privilegiada; por el presente aviso se invita a todas las personas que se consideren con derecho a hacerlas, y que hasta la fecha no lo hubiesen deducido, a que se presenten por conducto del ministerio de gobierno en el término de "veinte días" contados desde la fecha, en la inteligencia que pasado este último término no se admitirá gestión alguna de esta clase, y se tendrá por olvidada y caduca en favor del Estado toda acción no deducida en este plazo.

Buenos Aires, marzo 7 de 1855.

Luis L. Domínguez, Oficial mayor.

TRIBUNALES.

EXMA. CÁMARA DE JUSTICIA. Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.

SEÑORES JUECES: Jueves 8. Alsina, Carreras, Cernadas, Vélez Sarsfield y Escudé—Da. Josefina Lara con la testamentaria de D. José M. Veloz que son alimentos de una hija—Súplica—Abogados Dres. Sáenz Peña y Torres. Los cinco señores—El Dr. D. José María Lagos apoderado de D. Francisco Charras con D. Antonio Villalta sobre cobro de un obsequio—Apelación, abogados Dres. García (D. Manuel) y Escudé (D. Rufino). Todos unos el Sr. Pico—Da. Teresa Páez con su esposo D. Esteban Páez sobre alimentos y separación de bienes—Súplica abogados Dres. Escudé y Barros Pazos. Subido 19. Todos unos el Sr. Pico—Da. Jacoba Herrera con la testamentaria de Da. Juliana Vega sobre nulidad de un testamento—Incidente sobre vista de los autos—Apelación abogados charras y Carreras. Alsina, Carreras, Vélez Sarsfield—Testamentaria de D. Manuel Laprida sobre validez de su última disposición—Apelación abogados Dres. Gámez (D. Mariano) y Ugueto. Los cinco señores—Memoria testamentaria de D. Juan Castro—Consulta Abogado Dr. Carreras. Juez Semanero Sr. Velázquez. Escribano de semana—Tomás Castro. Buenos Aires, Marzo 4 de 1855.

Bolsa de Comercio. Marzo 7. METALICO—Se han vendido 26,898 onzas—Primer precio 315. Subsecuentes de 316 a 322. Ultimo precio 322.

DESPACHO DE ADUANA. 7. Nonguier—11 cajones tubos para quinqués, 2 cajones quinqués, 1 idem casimir, 1 idem cinta de seda.

Entradas de Ultramar—Día 7. Rio Janeiro, el 21 de febrero, bergantín portugués "Improvise", de 195 toneladas capitán F. G. Avellar, a J. C. M. rollos al mismo 789 barricas azucar, 130 rollos tabaco; J. C. Rosa 882 idem idem, 600 barricas y 100 sacos azucar, 60 idem café, 134 idem arroz, a E. Schrode y C. 2 sacos café, 2 idem mercancías.

Entrada de los Rios—Día 6. Monte, pailoteo "Concepción", con 10 carrales carbon, 6 id. idem Arrol. Victoria, pailoteo "Joven Viento", con 200 fanegas carbon a Arrol. Baradero, pailoteo "Palermín", con 200 arrobas lana, 3 cueros vacunos 3 idem de peltre, 20 arrobas grasa a Arrol. Día 7. Islas, lanchon "Santa Isabel", con 24 tinajas, 6 tortiguillos, 3 perritos a Arrol y Parodi. Islas, lanchon "Monte Alegre", con 80 palos, 2 carrales lana a Arrol y Parodi. Santa Fé, pailoteo "Lucinda", con 140 fanegas carbon, 40 idem, 20 idem a Arrol. Victoria, pailoteo "Santa Elena", con 180 fanegas cal a Arrol. Victoria, lanchon "Juanito", con 120 fanegas cal a L. Arrol. Victoria, lanchon "Joven Sebastian", con 24 piezas madera a Arrol. Dolores, goleta "Angelita", con 25 carrales idem, 200 estacas al patron. Dolores, goleta "Juanito", con 4 carrales idem, 500 estacas al patron.

Salidas—Día 6. Brasil, en lastre bergantín hamburgués "Heinrich", capitán, en lastre, barca inglesa "Carl Powell". Montevideo en lastre, goleta "Zante Packet". Vapor de guerra brasileño "Fleeta". Día 7. Brasil, bergantín goleta brasileño "Rapido".

Avisos Nuevos. SUERTE SEGURA DE 1,000 onzas de oro!! Ofrece la gran lotería de Montevideo, que se jugará en el próximo abril sin falta alguna. El que quiera asegurarse su fortuna apresúrese a encargarse billetes al escritorio de Hortiguera, calle de la Piedad número 974.

Se necesita un cocinero ó cocinera que pueda traer buenas recomendaciones, en la quinta de Hornos—3p.

Se suplica al Sr. J. M. si quien se presta un paraguas en la calle de San Miguel, lo devuelve a su dueño; pues hace más de tres meses que se lo pide y no puede conseguir que vuelva a su poder de otro modo se le publicará su nombre por este diario. ms—

BUENOS AIRES. Se halla a venta en la imprenta de la Crónica calle de la Reconquista número 39—Precio 28.

Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

BUENOS AIRES. Se vende una quinta con 524 varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, y de más algunos árboles, de los Ejercicios cinco cuadras a inmediaciones de la quinta de Lavandera en la calle de Corrientes número 207 darán los señores en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer piso. ms—5p.

